

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad.1100131-10-027-2022-00449-00

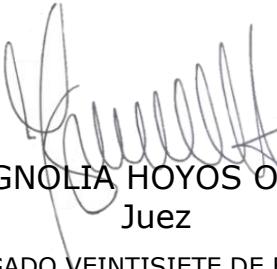
Bogotá, D. C., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Cumplido el ritual procesal al tenor del artículo 523 del CGP en concordancia con el 501 *ibídem* se señala la hora de las 02:30 pm del día 15 del mes de febrero del año 2023, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

La Secretaría informará a los interesados el medio por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Estese la apoderada demandante a lo resuelto en la constancia de emplazamiento vista en cuaderno digital 24, respecto de su solicitud (c. digitales 22 y 23).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 019 FECHA 08-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:

Magnolia Hoyos Ocoro

Juez

Juzgado De Circuito

De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9bfa7599557b4b1e4020c6270980906a5777225fbd8ed61431f7010d18260ed

Documento generado en 07/02/2023 09:22:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>